



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0412/PPL/008	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 4 diciembre de 2023	BOUC: 4-12-2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): ÓPTICA FISIOLÓGICA, CONTACTOLOGÍA AVANZADA EN CLÍNICA	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): POLO ANTERIOR	
DEPARTAMENTO: OPTOMETRÍA Y VISIÓN	
FACULTAD: FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha ___9___ de ___enero___ de 2024___ por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MARTÍN GIL, Alba

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	546D-5474-4E4FP7762-374C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometría	Firmado	10/01/2024 12:23:48
	Natalia Diaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometría	Firmado	10/01/2024 11:27:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=546D-5474-4E4FP7762-374C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(5)

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado: Natalia Díaz Herrera
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 9 enero 2024

BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L

Firmado: Julia Burgos Pérez

Firmado digitalmente por BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, ou=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDES-51632650L, sn=BURGOS PEREZ JULIA - DNI 51632650L
Fecha: 2024.01.09 16:38:55 +01'00'

Código Seguro De Verificación	546D-5474-4E4FP7762-374C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Ezquerro Rodriguez - Decano Facultad Optica y Optometría	Firmado	10/01/2024 12:23:48
Observaciones	Natalia Díaz Herrera - Secretaria Académica Facultad Optica y Optometría	Firmado	10/01/2024 11:27:55
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=546D-5474-4E4FP7762-374C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

